

El desarrollo de los planes de acción tutorial en la Universidad de Oviedo

Luis J. Rodríguez Muñiz, Eduardo Rodríguez Enríquez

luisj@uniovi.es erodri@uniovi.es

Vicerrectorado de Estudiantes. Universidad de Oviedo

RESUMEN: *La Universidad de Oviedo aborda en la actualidad la integración y la sistematización de todas sus acciones de información y orientación al estudiante, bajo los Planes de Acción Tutorial (PAT) de cada centro. Estos planes aúnan las acciones dirigidas al estudiantado en general, realizadas por los vicerrectorados competentes, junto a la concreción de las actuaciones más específicas que protagonizan las facultades y las escuelas de la Universidad de Oviedo. Recientemente se ha aprobado un Acuerdo en el Consejo de Gobierno de la Universidad, que recoge el marco general de esta estrategia. En la actualidad los centros universitarios están desarrollando este marco, adaptándolo a sus características, que son muy variadas en cuanto a número de estudiantes, número y tipología de las titulaciones, espacios físicos y tradición de planes tutoriales desarrollados en el pasado.*

1. Introducción

La acción tutorial se introduce de manera puntual en algunas facultades de la Universidad de Oviedo a partir de los años 90. Facultades como Medicina y Psicología inician en esos años programas de acompañamiento a sus estudiantes, con el fin fundamental de paliar el fracaso en los primeros años de estudios. Se trataba de planes no sistematizados, muy dependientes de la voluntad y la iniciativa personal de los equipos decanales y que contaban con contingentes de profesores, también voluntarios, que organizaban grupos de tutoría para los alumnos de nuevo ingreso. Como se puede intuir, se trata de una primera aproximación a la acción tutorial basada fundamentalmente en la relación profesor-alumno y no insertada en un plan general universitario. A estas primeras iniciativas se fueron sumando otras facultades y escuelas, con logros desiguales.

También en esos años se inician los denominados “cursos cero” intensivos, opcionales y previos al curso lectivo, para nivelar los conocimientos en materias que, con la entrada en vigor de la LOGSE ([2]) sin la paralela reforma de los planes de estudio universitarios, adolecían de un salto conceptual notable en el paso del Bachillerato a la Universidad (matemáticas, física, química, principalmente). Para intentar salvar este desajuste de contenidos, el Vicerrectorado de Estudiantes organizó estos cursos, concebidos de manera gratuita para el alumnado y desarrollados durante el mes de septiembre (el curso académico comenzaba la primera o segunda semana de octubre).

A partir de 2007, la adaptación de los estudios al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) trajo consigo la generalización entre el profesorado (especialmente entre los responsa-

bles de las titulaciones) de la preocupación por los resultados específicos de las asignaturas y por los resultados globales del título. Además, se generaliza el convencimiento de la necesidad de apoyar al alumnado no sólo en las tareas directamente relacionadas con las asignaturas, sino también en el recorrido vital del estudiante en la universidad, vinculándolo a la orientación preuniversitaria, la orientación académica una vez iniciados los estudios universitarios, la orientación para el empleo para futuros egresados, y la atención en distintos ámbitos importantes de la vida extraacadémica (vivienda, deporte, cultura, etc.) con indudable influencia en los resultados académicos.

Dado que la bibliografía sobre la acción tutorial en general y nivel universitario en particular es abundante y aparece profusamente mencionada en otros capítulos del presente volumen, obviaremos estas referencias a lo largo del texto para ceñirnos a las referencias legislativas y normativas que afectan a los procesos aquí descritos.

2. Antecedentes

La ANECA, en su protocolo de evaluación para la verificación de los títulos oficiales de grado [5,6] contempla sendos apartados específicamente dedicados a las acciones de información y orientación dirigidas a preuniversitarios y universitarios (apartados 4.1 y 4.3 de la memoria, respectivamente), motiva un nuevo planteamiento de la acción tutorial, concebida esta vez desde una perspectiva integral en la acción educativa de la universidad. Ello pone en juego a una gran cantidad y variedad de agentes: vicerrectorados, centros, servicios de información y de orientación, profesorado de los grados, el propio alumnado, etc.

Para dar respuesta a estas exigencias, la Universidad de Oviedo se planteó una estrategia institucional que integrase y sistematizase todos los recursos de orientación e información que venía poniendo a disposición del alumnado. Del mismo modo, la reflexión sobre estos temas propició la identificación de las actividades aún no presentes que debían ponerse en marcha y las mejoras necesarias en las que ya estaban en funcionamiento.

Así, se comenzó el edificio desde la base, prestando inicialmente una mayor atención a la orientación preuniversitaria. Por ello, se realizó una evaluación de los cursos cero hasta entonces desarrollados, así como del trabajo llevado a cabo con los futuros estudiantes y con los orientadores y profesores de Bachillerato. Los resultados de esta evaluación motivaron, como se explicará más adelante, modificaciones importantes en el enfoque de la actividad. Además, se promovió la implantación de jornadas de acogida e integración de nuevos estudiantes, que pudieran incluir, en su caso, los cursos cero intensivos de matemáticas, física o química, que venían desarrollándose con anterioridad. Esta integración de jornadas y curso cero se llevó a cabo en 2010 con la financiación y el apoyo del Ministerio de Educación a través de un convenio específico para el desarrollo de PAT.

Paralelamente, se comenzó a trabajar en un programa de orientación preuniversitaria, en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, en el cual se incluyeron diversas actuaciones dirigidas fundamentalmente al alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS), al profesorado de estas etapas (en el marco de una subvención del subprograma de Fortalecimiento de los Campus de Excelencia Internacional de 2011) e incluso a las asociaciones de madres y padres. Entre las iniciativas desarrolladas se

pueden destacar:

- Creación de las Jornadas de Orientación Universitaria: con carácter anual, dirigidas a los equipos directivos y de orientación de los IES y colegios de Asturias.
- Charlas informativas por toda la geografía asturiana dirigidas a madres y padres, en colaboración con las federaciones de AMPAS, con el propósito de mejorar la información sobre el EEES y la nueva PAU.
- Creación de un grupo de trabajo mixto entre personal de información de la Universidad de Oviedo y orientadores de centros de Bachillerato y FP con el fin de identificar las necesidades informativas de los nuevos universitarios procedentes de CFGS.
- Jornadas Universidad-FP dirigidas a profesorado de ambas etapas.
- Grupos de trabajo mixtos entre profesorado de ambas etapas para analizar las posibilidades de reconocimiento de créditos en el EEES para los estudiantes procedentes de CFGS, sobre la base de la Ley de Economía Sostenible [4].

Fruto del trabajo antes mencionado arriba, dentro del mismo programa de orientación se crearon grupos de trabajo de profesorado de Bachillerato y Universidad, para analizar los problemas surgidos en determinadas materias en el ingreso de los estudiantes universitarios. Concretamente, en matemáticas, física y química. Se trataba de comprobar si el anterior desajuste de contenidos entre LOGSE [2] y estudios previos al EEES se había paliado o no con la introducción del Bachillerato LOE [3] y los estudios de grado. Como resultado de este análisis surgieron las plataformas web de aprendizaje, que desarrollaremos más adelante, como un elemento más de los planes de acción tutorial.

En otra línea de actuación, ya en 2009 la Universidad de Oviedo aprobó su Reglamento de prácticas externas [10] con el fin de crear un modelo de gestión de las mismas, válido para todas las titulaciones, que definiese la misión de cada uno de los agentes involucrados (empresas o instituciones, facultades y escuelas, estudiantes, tutores, vicerrectorados, etc.). Así, se puso en valor una actividad que con los estudios de grado cobra una importancia crucial en la adquisición de competencias profesionales por parte de los futuros egresados. Queremos reseñar que este Reglamento sirvió de base en muchos aspectos al trabajo previo al Real Decreto de prácticas externas de estudiantes universitarios [9].

3. Los planes de acción tutorial en la Universidad de Oviedo

El Estatuto de Estudiante Universitario (E^2U , [7]) establece un esquema de referencia, que no solamente es novedoso a nivel nacional, sino también a nivel europeo, al recoger no sólo los derechos y deberes del estudiantado universitario sino también los servicios que las universidades deben proporcionar a su alumnado. En concreto, el Capítulo V del E^2U define las tutorías de titulación como un aspecto destacado de la atención integral al estudiante, distinto a la tutoría académica, y habilita a las universidades para el desarrollo de los planes de acción tutorial que incluyan estas tutorías.

Abordar un plan como este requiere de una profunda discusión en el seno de la comunidad universitaria, para definir con claridad la meta que se quiere alcanzar, sin perder de vista el punto del que se parte. Por otra parte, tan importante como la definición, es el trabajo previo de sensibilización de la comunidad universitaria sobre la necesidad de afrontar estos planes. Existen obje-

ciones importantes tanto entre el profesorado (nuevas tareas nunca antes realizadas, sentimiento refractario hacia el apoyo al estudiante fuera de lo académico, etc.) como entre el estudiantado (temor a una actitud paternalista por parte de la administración universitaria, sentimiento de control de su actividad, etc.). Por ello, se decidió abordar inicialmente diversas iniciativas de manera aislada como las descritas en la sección anterior sin concebirlas como un plan, de modo que la comunidad universitaria fuese percibiendo la bondad de las mismas y que se pudieran disipar los temores a una burocratización del proceso de orientación o a un control del alumnado. Una vez realizada esta tarea, que podríamos denominar de sensibilización “gota a gota”, se procedió a redactar el marco general sobre la acción tutorial.

3.1. Objetivos generales de la acción tutorial

Sobre la base del trabajo anteriormente mencionado, se planteó la estrategia general de los planes de acción tutorial en la Universidad de Oviedo. Para ello se definieron los siguientes objetivos estratégicos:

- Unificar las acciones de información y orientación dirigidas al futuro estudiante y al universitario en la Universidad de Oviedo, a través de los distintos vicerrectorados, servicios y centros.
- Definir un marco general de actuación que incluya las actividades mínimas que han de realizarse y las distintas posibilidades de actuación que, de manera opcional, podrá realizar cada centro universitario.
- Adaptar estos planes a las circunstancias de cada facultad y escuela, definiéndolos en un documento que apruebe la Junta de Centro. Ha de tenerse en cuenta que los centros de la Universidad varían en número de estudiantes (desde centros con menos de 200 hasta centros con más de 5000), en número de titulaciones (desde una sola hasta nueve titulaciones de grado) y en número de departamentos involucrados (hay centros con 3 departamentos docentes y otros donde imparten docencia casi todos los 38 de los que consta la Universidad de Oviedo).
- Reconocer la labor realizada tanto por el profesorado como por el estudiantado involucrado en los planes.
- Incardinar la participación estudiantil en el plan de acción tutorial.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la necesidad de estos planes y sobre la propia definición de la acción tutorial en la Universidad.
- Insertar los planes en los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad y de cada uno de los centros universitarios, de modo que sean percibidos por la comunidad universitaria como un elemento más de la acreditación de las titulaciones.

En un plano conceptual diferente al de los objetivos estratégicos del plan, era necesario definir los objetivos específicos de la acción tutorial, a saber:

1. Proporcionar una adecuada orientación al futuro universitario, en todas las posibles vías de acceso.
2. Facilitar el proceso de transición y adaptación del nuevo estudiante a la Universidad.
3. Definir la información, la orientación y los recursos para el aprendizaje necesarios para los estudiantes en su vida universitaria.

4. Apoyar el itinerario curricular del estudiante, especialmente en la elección de especialidades, menciones, asignaturas optativas, entre otros aspectos.
5. Posibilitar la transición al mundo laboral y el desarrollo inicial de la carrera profesional, así como el acceso a la formación continua.

3.2. Acuerdo sobre Planes de acción tutorial y tutorías de titulación

Estos objetivos se plasmaron en el Acuerdo sobre planes de acción tutorial y programas de tutoría de titulación, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en su sesión de 5 de noviembre de 2012 [14]. El Acuerdo establece un marco general, pero suficientemente flexible para que, con posterioridad, cada centro universitario lo adapte a sus características. A las facultades y escuelas, como garantes primeras de la acreditación de los estudios de grado, les corresponde aprobar su propio plan en la Junta de Centro. De este modo, se vinculan los planes de acción tutorial al resto de factores de garantía de calidad del título.

Las diferentes circunstancias de cada centro, arriba señaladas, llevaron a considerar apropiado no predeterminar en el Acuerdo general la existencia de la figura del profesor tutor. Le corresponde a cada facultad o escuela decidir la inclusión o no en su PAT de la figura de un tutor que trabaje por grupos. En todo caso, si se determina su existencia, el Acuerdo describe las funciones básicas de esta figura. Asimismo, se posibilita desarrollar la acción tutorial a través de estudiantes mentores que apoyen a sus compañeros, figura dirigida preferentemente a estudiantes de últimos cursos de grado. De este modo, además de la acción tutorial del profesorado, se introduce la tutoría entre iguales. La selección de ambas figuras (tutores y mentores) queda en manos del centro, según el procedimiento que recoja en su plan propio.

El Acuerdo establece con claridad las tres etapas que deben ser consideradas en la acción tutorial: la integración en la Universidad y la adaptación al nuevo espacio de aprendizaje; el seguimiento académico y el apoyo en la planificación curricular; la culminación de estudios y la aproximación al mundo laboral.

Finalmente, el Acuerdo establece en un anexo los contenidos que, como mínimo, debe desarrollar el plan de acción tutorial de cada facultad y escuela. Remitimos a la lectura del documento para el conjunto de los detalles, pero a continuación relatamos los aspectos más importantes.

Aspectos que deben incluir los PAT

1. **Ámbito de aplicación:** contextualización del centro y titulación o titulaciones a las que va dirigido (se permite que los centros elabororen un único plan para todas las titulaciones o un plan por titulación).
2. **Objetivos específicos del plan e indicadores** que se utilizarán para determinar su consecución.
3. **Descripción general del plan tutorial:** planteamiento y fases. Agentes involucrados y medios disponibles, indicando qué tareas asumirá cada uno de los agentes.
4. **Acción tutorial de acogida:** además de la orientación preuniversitaria, que se detalla más adelante, se han de definir las jornadas de acogida e integración de nuevos estudiantes. En ellas, se proporcionará información sobre los servicios de la Universidad (especialmente el servicio de información, COIE, y el de atención a personas con necesidades específi-

cas, ONEO). También se detallarán los derechos y deberes, insistiendo especialmente en el régimen de permanencia y progreso [11] y en los mecanismos de revisión de calificaciones y de reclamación de las mismas [15], resultando fundamental la lectura de las guías docentes, como “contrato” entre el alumnado y el profesorado. Otro aspecto fundamental, recogido en los Estatutos de la Universidad de Oviedo [1], es la información sobre los cauces de representación estudiantil y sobre la figura del Defensor Universitario. Las figuras de profesores tutores, y de estudiantes mentores, en su caso, habrá de ser definidas aquí.

5. Acción tutorial de seguimiento académico: deben diseñarse planes de seguimiento para el alumnado, prestando atención a los resultados académicos de las asignaturas, con el fin de prevenir desajustes. Asimismo, deben describirse los mecanismos de reorientación académica (elección de itinerarios, asignaturas, incluso cambios de titulación). Como se trata de estudiantes que ya no son de primer curso, la información sobre movilidad nacional e internacional, prácticas externas, y actividades culturales, deportivas, solidarias y de cooperación por las que pueden obtener créditos optativos es también muy importante.
6. Acción tutorial de culminación de estudios: se orienta a la elección del trabajo fin de grado [13], la orientación laboral y profesional y el emprendimiento, las prácticas externas y la formación práctica para titulados. En este sentido ha de contarse, además de con los medios propios de la Universidad, con la red de empresas asociadas, antiguos alumnos, colegios profesionales y otras entidades que colaboran con la Universidad. Deben presentarse, también, las posibilidades de formación de postgrado.
7. Acciones dirigidas a estudiantes con necesidades específicas, prestando particular atención a la formación propia de las titulaciones del centro.
8. Acciones de apoyo y seguimiento a estudiantes que acceden por vías como mayores de 45 o mayores de 40 con experiencia laboral, con el fin de reducir los riesgos, potencialmente más altos, de abandono y de fracaso.
9. Acciones dirigidas a los estudiantes a tiempo parcial: se les informará de las opciones de evaluación diferenciada que prevé la Universidad de Oviedo y de las facilidades que les otorga la normativa de permanencia. También se les proporcionará apoyo académico para la elección de sus asignaturas manteniendo la coherencia académica.
10. Mecanismos de difusión del PAT.
11. Sistema de Garantía de Calidad: inserción del plan en el SGC, definiendo las competencias de la Comisión de Calidad del centro y los instrumentos de evaluación del plan.

3.3. Acciones de orientación preuniversitaria

Una primera etapa de la acción tutorial la constituye la orientación preuniversitaria. Los centros no han de hacer constar estas acciones en los planes propios pues se desarrollan de manera transversal dirigidas por parte del Vicerrectorado de Estudiantes, en coordinación con los propios centros. Dentro de esta actuación preuniversitaria se realizan diferentes actividades:

- Colaboración con el profesorado de Secundaria y Bachillerato: se materializa a través de las Jornadas de Orientación Universitaria, donde se abordan la oferta formativa de la Universidad, las novedades que puedan surgir en el acceso y la admisión, las posibilidades de orientación vocacional, la formación complementaria que se ofrece en los estudios de grado, etc. Las jornadas están dirigidas a los equipos directivos y de orientación. Tam-

bién se forman, de manera coyuntural, grupos de trabajo para estudiar distintas temáticas. El más reciente ha estado formado por más de 70 profesores de Formación Profesional y de la Universidad que han analizado los reconocimientos al amparo del Real Decreto de reconocimientos en Educación Superior [8].

- Información y orientación dirigida al alumnado y a las madres y los padres: se concreta en la presencia en ferias formativas, visitas de información a los centros de Bachillerato y FP, atención personalizada (online, telefónica y presencial), jornadas de presentación de los estudios universitarios, charlas en las asociaciones de madres y padres, etc. Recientemente, y dado que los centros de Bachillerato y FP demandan en ocasiones charlas específicas sobre estudios concretos o sobre divulgación científica, se ha elaborado un catálogo de servicios donde se recogen todas estas acciones realizadas por distintos centros universitarios o vicerrectorados: charlas generales sobre acceso a la Universidad, charlas sobre estudios específicos, divulgación científica, Semana de la Ciencia, Aulas de pensamiento científico, olimpiadas y concursos varios, etc. De este modo, el alumnado puede decidir sobre qué tipo de información requiere y solicitarla al órgano correspondiente.

Un aspecto transversal que vertebra la acción tutorial es la atención a los estudiantes con necesidades específicas, sean producto de una diversidad funcional u otras circunstancias que afecten al aprendizaje. El E²U refuerza la necesidad de desarrollar acciones específicas para estos estudiantes, cuya presencia en las aulas universitarias se ha incrementado significativamente en los últimos años, particularmente en la Universidad de Oviedo. Se trata de proporcionar pautas claves de actuación y apoyo a los distintos agentes involucrados en el proceso formativo con el fin de garantizar que la acción tutorial se pueda desarrollar en igualdad de condiciones que para el resto de los estudiantes.

Esta acción se canaliza a través de la ONEO, oficina de atención a estos estudiantes, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes. Cuando el alumnado proviene de etapas educativas anteriores, se realiza un trabajo conjunto con el Servicio de Orientación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con el fin de dar continuidad a las adaptaciones curriculares y la atención específica que haya recibido el alumnado, identificándolo con anterioridad a las pruebas de acceso con el fin de dar una respuesta personalizada a sus circunstancias. A otros colectivos (mayores de 25, 40 o 45 años) se les comienza a atender, también bajo demanda, en las pruebas de acceso.

3.4. Plataformas web de aprendizaje

El análisis de los cursos cero llevó a la conclusión de que el hipotético desajuste de contenidos debía subsanarse con la inclusión de aquellos que sean necesarios en los nuevos programas de las asignaturas de grado, incluyéndolo de esta forma en la docencia reglada y obligatoria para todo el alumnado y no dejando como opcional un aprendizaje necesario para afrontar con éxito el grado. Sin embargo, es innegable la existencia de grupos de estudiantes que ingresan en los grados con carencias formativas importantes respecto a determinadas asignaturas (en la inmensa mayoría de los casos, por no haber realizado una correcta elección de materias en el Bachillerato o por haber accedido los estudios universitarios en una decisión muy tardía).

Para intentar paliar estas carencias durante los tres últimos años se han puesto en marcha

unas plataformas web de apoyo al aprendizaje, concretamente, para las materias de matemáticas, física, química y dibujo técnico. Con materiales de distinta índole (teóricos, prácticos, autoevaluaciones, ejercicios, etc.) elaborados por profesorado de Bachillerato y de Universidad, estas plataformas se ofrecen de manera gratuita a todo el alumnado que curse grados relacionados con las mismas. En ellas, con un ritmo de aprendizaje autónomo, el estudiante puede encontrar apoyo sobre aquellos contenidos que debería haber cursado en el Bachillerato y que en su día no cursó o sobre los que tiene lagunas.

Las plataformas se ofrecen en el Campus Virtual de la Universidad de Oviedo, bajo usuario de la Universidad, aunque está previsto que, tras unos años de experimentación, se puedan llegar a ofrecer en abierto, evolucionando hacia la figura actualmente en boga de los MOOC's. Por el momento los porcentajes de uso de la plataforma son muy elevados entre el alumnado de nuevo ingreso, especialmente en la rama de ingeniería.

3.5. Acciones de acogida e integración

Ya insertadas en los planes de acción tutorial de los centros, se desarrollan en todos ellos las jornadas de acogida e integración de nuevos estudiantes. En ellas, con formatos diferenciados según cada centro, se ofrece un máximo común denominador informativo al estudiantado de nuevo ingreso: presentación del PAT, resumen de derechos y deberes, métodos de revisión y reclamación de calificaciones, régimen de permanencia y progreso, catálogo de actividades culturales, deportivas, de cooperación y voluntariado, presentación de la representación estudiantil del centro, información sobre la creación de asociaciones universitarias, servicios comunes como biblioteca, correo corporativo, campus virtual, movilidad, etc. También se presentan las plataformas web de aprendizaje anteriormente expuestas.

Este corpus común se matiza en algunos centros con cuestiones más específicas, por ejemplo, talleres sobre comunicación oral y escrita en la Facultad de Filosofía y Letras, técnicas de estudio y aprendizaje en la Facultad de Psicología, la revista realizada por los estudiantes en la Facultad de Economía y Empresa, visitas a los talleres y laboratorios en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón, o incluso la proyección de una película sobre cine y derecho en la Facultad de Derecho.

3.6. Acciones transversales durante los estudios

Además de las acciones llevadas a cabo por cada uno de los centros, desde el Vicerrectorado de Estudiantes también se ofrece apoyo continuado durante las etapas posteriores al ingreso en la Universidad. Son herramientas de apoyo como la información a través del COIE (Centro de Orientación e Información al Estudiante) y la orientación laboral desde el servicio homónimo.

Pero, especialmente, queremos reseñar en este apartado los análisis que se realizan, en colaboración con los centros, del cumplimiento de la normativa de permanencia y progreso. Tienen el objetivo de detectar de manera temprana aquellos estudiantes que corren el riesgo de incumplir dicha normativa y, por consiguiente, que se vean obligados a abandonar los estudios. Desde el Vicerrectorado se les invita a acercarse a los servicios de tutoría y orientación de su centro con el fin de identificar las causas del fracaso e intentar ponerles remedio antes de que sea demasiado

tarde.

Por otro lado, el Vicerrectorado de Estudiantes inició y sigue llevando a cabo un estudio del abandono y de sus causas tanto intrínsecas como extrínsecas, de modo que la orientación que se pueda prestar vaya dirigida a detectar y paliar, en la medida de lo posible, la influencia negativa de estos factores. El estudio se puso en marcha en el marco de las subvenciones del Ministerio de Educación para acciones de orientación y empleabilidad de los estudiantes universitarios, concedidas en el año 2011.

3.7. Desarrollo de los planes de acción tutorial de los centros

En el momento de redactar estas líneas ocho centros de la Universidad de Oviedo han aprobado ya sus planes de acción tutorial y el resto están en fase de redacción, toda vez que el plazo de elaboración no ha finalizado aún. Los planes ya aprobados están respondiendo a lo esperado, adaptando a sus circunstancias las formas de actuación y, sobre todo, contemplando orientación específica relacionada con los estudios concretos. Por otro lado, se está optando por modelos mixtos (dentro de la libertad que deja el Acuerdo marco) en cuanto a la introducción de la figura de profesor-tutor y de estudiante-mentor.

Fundamentalmente el factor decisivo es el tamaño de los grupos de estudiantes tutorados o mentorados, el profesorado y el alumnado disponible, no sólo en cuanto a número sino, sobre todo, en cuanto a motivación. Otro aspecto en el que se está incidiendo muy positivamente es en la inserción del PAT en el SGC del centro, lo que demuestra la concienciación de la comunidad universitaria sobre la importancia que la acción tutorial tiene sobre la acreditación de los títulos de grado.

4. Reconocimiento a profesorado y a estudiantes

Con posterioridad a la aprobación del Acuerdo sobre acción tutorial, la Universidad de Oviedo asumió la necesidad de reconocer la dedicación a estas tareas tanto al profesorado como al alumnado.

Por ello, un posterior Acuerdo sobre la actividad académica docente incluyó el reconocimiento en horas docentes de las tareas de profesor-tutor en un plan de acción tutorial y también, en su caso, de la figura de coordinador del plan de acción tutorial. Al profesorado tutor se le reconocen 0,5 horas de docencia presencial por cada estudiante tutelado, hasta un máximo de 10 horas por curso académico. Al coordinador del PAT se le reconocen 10 horas presenciales de dedicación.

De este modo, se da oficialidad a la dedicación del profesorado a estas tareas, reconociendo la actividad tutorial como un elemento más de la acción docente universitaria. Consideramos imprescindible este reconocimiento, aun cuando pueda resultar insuficiente porque la dedicación real suele ser habitualmente mucho mayor, pero en coyunturas tan desfavorables para las universidades públicas como las actuales, crear ex novo un reconocimiento para estas tareas nos parece una apuesta inequívoca por la acción tutorial.

Por otro lado, en el Reglamento de reconocimiento de créditos [12] se incluyó entre las actividades susceptibles de ser reconocidas por créditos de participación estudiantil las tareas de

mentoría dentro de planes de acción tutorial [16], a razón de un crédito ECTS por cada curso académico en que se realicen dichas tareas. De esta manera, el estudiante incorporará no sólo los créditos sino, principalmente, las competencias que ha acreditado adquirir con su participación activa en el PAT: colaboración con otros compañeros, trabajo en equipo, conocimiento del funcionamiento de la Universidad, etc.

5. Conclusiones y futuras líneas

Los sistemas de información y orientación a los estudiantes se conciben como un importante criterio de calidad contemplado en los planes de estudios de las titulaciones universitarias. La universidad, refuerza así un modelo en el que la interacción con el estudiante, la comunicación y su trabajo autónomo cobran relevancia. Detrás de este planteamiento se consolida la idea de que las acciones orientadoras y tutoriales constituyen también un aspecto de la formación integral de los estudiantes, de manera que los planes de acción tutorial se configuran como un elemento estratégico fundamental en los que deben enmarcarse las actuaciones a desarrollar y sus metodologías.

En la Universidad de Oviedo, distintas facultades y escuelas han ido desarrollando en los últimos años un conjunto variado de acciones tutoriales con diferente alcance. La aprobación en diciembre de 2012 de un Acuerdo en el Consejo de Gobierno como marco general a la hora de diseñar dichos planes ha supuesto un paso fundamental en la normalización e institucionalización de esta figura esencial en el contexto del EEES.

Una vez diseñados y aprobados los PAT de los diferentes centros, desde el Vicerrectorado de Estudiantes será trascendental analizar tras su puesta en práctica las posibilidades y limitaciones observadas, reflexionando las potencialidades así como los retos y posibles dificultades organizativas y de formación que supone para los centros. Una cuestión de especial interés será estudiar la implicación y motivación de los diferentes agentes involucrados en la actividad tutorial, tanto del estudiantado como del profesorado, sin descuidar los aspectos referentes a la coordinación de los distintos servicios también implicados, pues en definitiva la acción tutorial se articula en forma de una red integradora, con diversidad de agentes y servicios, con diferentes niveles de responsabilidad y de actuación.

El objeto de la evaluación de los diferentes PAT por parte de los centros será, ante todo, proporcionar información para proponer innovaciones que mejoren las actuaciones y rediseñar aquellos aspectos que no han funcionado satisfactoriamente por posibles problemas académicos, organizativos o de otra índole.

Referencias

1. Consejería de Educación y Ciencia (2010). Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Oviedo. *Boletín Oficial del Principado de Asturias* 34, de 11-II-2010.
2. Jefatura del Estado (1990). Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. *Boletín Oficial del Estado* 238, 28927–28942.

3. Jefatura del Estado (2006). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado* 104, 17158–17207.
4. Jefatura del Estado (2011). Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. *Boletín Oficial del Estado* 61, 27743–27751.
5. Ministerio de Educación y Ciencia (2007). Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado* 260, 44037–44048.
6. Ministerio de Educación (2010). Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado* 161, 58454–58468.
7. Ministerio de Educación (2010). Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. *Boletín Oficial del Estado* 318, 109353–109380.
8. Ministerio de Educación (2011). Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. *Boletín Oficial del Estado* 302, 137575–137588.
9. Ministerio de la Presidencia (2011). Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. *Boletín Oficial del Estado* 297, 132391–132399.
10. Universidad de Oviedo (2009). Acuerdo de 29 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo. *Boletín Oficial del Principado de Asturias* 46, de 29-II-2009.
11. Universidad de Oviedo (2011). Acuerdo de 15 de diciembre de 2010, del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la normativa de progreso y permanencia en los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Oviedo. *Boletín Oficial del Principado de Asturias* 13, de 18-I-2011.
12. Universidad de Oviedo (2011). Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y de adaptación. *Boletín Oficial del Principado de Asturias* 109, de 13-V-2011.
13. Universidad de Oviedo (2012). Acuerdo de 28 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo. *Boletín Oficial del Principado de Asturias* 165, de 17-VII-2012.

14. Universidad de Oviedo (2013). Acuerdo de 5 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba la elaboración de planes de acción tutorial y programas de tutoría de titulación. *Boletín Oficial del Principado de Asturias* 8, de 11-I-2013.
15. Universidad de Oviedo (2013). Acuerdo de 17 de junio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el texto refundido del reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado. *Boletín Oficial del Principado de Asturias* 147, de 26-VI-2013.
16. Universidad de Oviedo (2013). Actividades susceptibles de reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación aprobadas por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica (actualizado a 12/09/2013). Disponible en <http://goo.gl/sKEdx> (consultado el 11/11/2013).